



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN **EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021**

Asistentes:

DIOSDADO SOTO PÉREZ	ALCALDE-PRESIDENTE
ALBA LÓPEZ JIMÉNEZ	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
RAFAEL JOSÉ VALERO BRAVO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
M ^ª LAURA CARRASCO CABRERIZO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	CONCEJAL GRUPO APPG
SARA VILLA RUIZ	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	CONCEJAL GRUPO APPG
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CONCEJAL GRUPO APPG
JOSÉ JAVIER ORTEGA CASERO	CONCEJAL GRUPO PSOE
M ^ª ALMUDENA SÁEZ GAVILANES	CONCEJAL GRUPO PSOE
JAIME VENEGAS DÍAZ	CONCEJAL GRUPO PSOE
JOSÉ RAMÓN CULEBRAS BONILLA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
E. MACARENA MONTILLA MUÑOZ-COBO	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
JUAN CARLOS MARTÍN PUGA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER	CONCEJAL GRUPO VOX
ESPERANZA GALLUT SAÑUDO	CONCEJAL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ	CONCEJAL GRUPO CIUDADANOS DE GUADARRAMA
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

En la Villa de Guadarrama (Madrid), a las diecinueve horas y cinco minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se reúnen de forma telemática a través de la aplicación Microsoft Teams los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma.

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde recuerda lo ocurrido el pasado día 22 de junio en el que se vivió en Guadarrama un día muy triste por el desvanecimiento de la pequeña C. como consecuencia de la acepción que padecía y que le produjo lamentable e irremediadamente su fallecimiento el 24 de junio.

Habiendo tenido constancia del dispositivo que de forma inmediata se llevó a cabo para procurar salvaguardar la vida de la niña, en nombre de la Corporación reitera y muestra su agradecimiento público por dicha actuación, en general, al cuerpo de la Policía Local y al servicio de Protección Civil, y de manera particular, a los agentes de policía D. I.G., D^ª I.M., D. D.B., D. A. M., D^ª A.C. y D. E.C. y a los voluntarios de Protección Civil D. M.R., D. A.P., D^ª V.P., D^ª R.P. y D. D.L..

El Presidente abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. RATIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN TELEMÁTICA DE LA SESIÓN.

Se comprueba que se cuenta con los medios técnicos suficientes y apropiados para la celebración telemática de sesión del Pleno, lo cual corroboran todos y cada uno de sus miembros de forma expresa.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.1 Expediente 2021-PLE-10. Sesión de 24 de junio de 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los/as Sres./as. Concejales/as si desean hacer alguna observación al acta del día 24 de junio de 2021, distribuida con la notificación de la convocatoria, la cual se aprueba por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as sin reparos ni observaciones de ningún tipo y, por tanto, en los términos de su propia redacción.

3. EXPEDIENTE 2021-MC-15. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2021 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PARA LA AMORTIZACIÓN TOTAL ANTICIPADA DEL PRÉSTAMO A LARGO PLAZO SUSCRITO PARA EL PLAN DE SANEAMIENTO.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 21 de julio de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2021 en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante la incorporación del remanente líquido de Tesorería para gastos generales para la amortización total anticipada del préstamo a largo plazo suscrito para el Plan de Saneamiento, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Visto los informes emitidos por el Interventor del Ayuntamiento con ocasión de la aprobación de las liquidaciones anuales en las que se señalaba que la obligación establecida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de destino del superávit presupuestario para la amortización de la deuda venía mediatizado por el hecho de que la propia amortización resultaba antieconómica y contraria, por tanto, a la finalidad de la propia Ley.

Visto el informe emitido por el Interventor del Ayuntamiento en que a la fecha debido a cotización de los tipos de interés y del derivado asociado a la propio préstamo la amortización anticipada sitúa el coste en términos que la no amortización podría cuestionar el cumplimiento de la obligación establecida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de destino del superávit presupuestario para la amortización de la deuda.

Vista la liquidación del Presupuesto de 2020, según Decreto de Alcaldía número 87/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, en la que resulta un remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 13.498.530,63 euros y un superávit presupuestario por operaciones No financieras en términos SEC-10 de 1.242.674,98 euros.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Visto que la Amortización prevista no requiere incrementar o añadir mayores créditos o gastos a los Capítulos I y II del Presupuesto de forma directa para su realización y visto que por su finalidad se encuentra en dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 37 del RD 500/1900, que aprueba el Reglamento Presupuestario; Base 7 Bis de Ejecución del Presupuesto Municipal, y 32 de LO 2/2012, EP y SF, se propone, previo informe de Intervención, que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1.º Aprobar la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2021 mediante suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 760.000,00 euros en las siguientes aplicaciones de los estados de gastos e ingresos:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

2021.8700000 REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL (+) 760.000,00 €

TOTAL IMPORTE INGRESOS.....(+) 760.000,00 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

0110.9110003 DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A L/PLAZO PRÉSTAMO PLAN SANEAMIENTO (+) 760.000,00 €

TOTAL IMPORTE GASTOS..... (+) 760.000,00 €

2.º Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con doce votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Vox y Ciudadanos de Guadarrama, y cinco abstenciones de los representantes de los grupos APPG y Unidas por Guadarrama.

4. EXPEDIENTE 2021-PG-1. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa extraordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 23 de julio de 2021, emitido en sentido

favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento 2021, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Vista la documentación que obra en el expediente y de acuerdo con las competencias que me otorgan el artículo 21 de la Ley nº 7 / 85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 168 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previos el Informe de Intervención y el Dictamen del Pleno del Ayuntamiento adopte los siguientes

ACUERDOS:

1.- Aprobar, de conformidad con la Regla de Gasto no financiero, la Liquidación de los Presupuestos de ejercicio 2020 y el Avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 y a resultas de la Liquidación definitiva de éste, el techo máximo de gasto no financiero y en términos SEC2010 del Ayuntamiento en 16.148.257'42 euros, todo ello sin perjuicio de las ampliaciones o generaciones de crédito que por mayores o nuevos ingresos no previstos se obtuvieran en los capítulos 4 a 7 y del artículo 35 y conceptos 391 y 396 del estado de ingresos. El mencionado techo máximo no tendrá carácter limitativo ni vinculante de acuerdo con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 de suspensión de las Reglas Fiscales.

2.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2021 y de la Plantilla de personal incluida en su Anexo de personal, con los siguientes importes totales:

El Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 con un importe en el Estado de Gastos y de ingresos de 17.251.901'42 €:

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS	SUPERÁVIT
PRESUPUESTO GENERAL	17.251.901'42	17.251.901'42	0'00

Situándose la nivelación presupuestaria por operaciones no financieras ajustadas conformes a las normas SEC2010

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS	SUPERÁVIT
Total Operaciones no Financieras	16.148.257,42	16.755.990'07	607.732'65

Que está integrada por:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADOS DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Título	Importe	Capítulo	Título	Importe
1	Gastos de personal	9.219.001,42	1	Impuestos directos	9.651.300,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.733.230,00	2	Impuestos indirectos	373.100,00
3	Gastos financieros	63.300,00	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.491.137,42
4	Transferencias corrientes	628.030,00	4	Transferencias corrientes	4.369.344,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	136.000,00	5	Ingresos patrimoniales	339.600,00
	CORRIENTES	15.781.601,42		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	17.226.901,42
6	Inversiones reales	1.445.300,00	6	Enajenación de inversiones reales	0,00
	CAPITAL	1.445.300,00	7	Transferencia de capital	0,00
	NO FINANCIEROS	17.226.901,42		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	1.445.300,00
				DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	17.226.901,42
8	Activos financieros	25.000,00	8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
	FINANCIEROS	25.000,00		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	25.000,00
	TOTAL	17.251.901,42		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	17.251.901,42

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 ESTADO DE GASTOS POR ÁREA DE GASTO

Clave	Título	Crédito propuesto
0	DEUDA PÚBLICA.	44.300,00
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	7.888.835,99
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	274.100,00
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	3.430.382,21
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	363.908,23
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	3.230.174,99
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	17.251.901,42

Los desgloses de los totales en aplicaciones presupuestarias se adjuntan en estados anexos.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA- EJERCICIO 2021-.	
ANEXO DE PERSONAL. PLANTILLA DE PERSONAL	
A.- FUNCIONARIO CARRERA	PLAZAS
1.- ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL	3
2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	54
3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	48
Total funcionario de carrera=	105
B.- FUNCIONARIO EVENTUAL	
Total funcionario eventual =	2
C.- LABORAL FIJO	
Total laboral fijo=	123
TOTAL PLANTILLA=	230

El desglose en subescalas, clases y categorías se adjunta en documento Anexo. La ejecución de las previsiones se realizará en los términos señalados en la Memoria del Anexo de personal. La adscripción del personal a los puestos de trabajo de Deportes, Turismo y Medioambiente tendrá los mismos efectos que obtenido por concurso de traslados y desde la fecha de aprobación definitiva del Presupuesto.

3.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto General del Ayuntamiento ejercicio 2021 se

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Iniciado el debate el grupo PSOE propone dejar el asunto sobre la mesa. Tras las intervenciones de todos los grupos municipales el Alcalde-Presidente somete a votación dejar el asunto sobre la mesa, siendo rechazado por nueve votos en contra de los representantes de los grupos Partido Popular, Vecinos por Guadarrama, Vox y Ciudadanos de Guadarrama, y ocho votos a favor de los representantes de los grupos APPG, PSOE y Unidas por Guadarrama.

En consecuencia, se procede a la votación de la propuesta que obra en el expediente.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó rechazar la propuesta con nueve votos en contra de los representantes de los grupos APPG, PSOE, Vox y Unidas por Guadarrama, y ocho votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, Vecinos por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama.

5. EXPEDIENTE 2021-MOC-31. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VOX PARA DECLARAR A GUADARRAMA “MUNICIPIO POR LA VIDA”.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 20 de julio de 2021, emitido en sentido desfavorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo municipal Vox para declarar a Guadarrama “Municipio por la Vida”, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

PRIMERO: La sociedad española vive en una deriva ideológica y de los valores mínimos que deben regir una sociedad sana y evolucionada, como son el respeto a la vida en todos y cada uno de sus estadios. España lidera el ranking mundial en tasas mínimas de natalidad, estando en la actualidad en 1,2 hijos por familia. También lideramos unas de las edades más altas del mundo, en que las mujeres tienen su primer hijo, estando en la actualidad en los 31 años.

SEGUNDO: El aborto se ha convertido en una mera medida eugenésica, cuando es un auténtico drama para las mujeres que tienen que optar por esta vía, dejando graves secuelas psicológicas de por vida. Sin embargo, y como absoluta dicotomía, las mujeres extranjeras con menos medios económicos “a priori” son las que más hijos tienen, por lo que no se sostiene el argumento económico en mujeres españolas PARA ESGRIMIR LA ELECCIÓN ENTRE LA VIDA O LA MUERTE DE SU BEBÉ, sino sociales, y la normalización por parte de una sociedad sin valores del aborto como práctica anticonceptiva.

TERCERO: En 2019 se produjeron 99.149 abortos en España, un 3,37% más que el año anterior, siendo de estos el 90% realizados por petición expresa de las madres, y tan solo 315 de ellos debidos a anomalías fetales (0,3%) en 2018. La tasa de menores que optan por abortar sin pasar por la consulta de profesional médico alguno, y en algunos casos sin informar a sus padres, ha aumentado exponencialmente en los últimos años, con graves secuelas psicológicas y complicaciones fisiológicas en muchos casos.



PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que un municipio de la envergadura de Guadarrama, en cuanto a población y presupuesto al que accede, tiene la **obligación moral** de atender a las mujeres que necesitan apoyo municipal para elegir la vida de su bebé, en lugar de la muerte de este como medida eugenésica.

Consideramos que debemos seguir la senda de municipios pioneros en el apoyo a la maternidad como Pozuelo de Alarcón y Las Rozas, y constituirnos como un municipio **referente para toda la sierra en la defensa de la vida**, declarándose públicamente y en este pleno **"Municipio por la Vida"** por lo que deberá acometer las siguientes medidas urgentes y necesarias:

1. Se solicita se cree en el Presupuesto de la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa (Proyecto de Presupuesto) un nuevo **Programa en el Área de Familia y Servicios Sociales**, con una dotación de al menos el 0,5% sobre el presupuesto, denominado **Programa Municipal de Apoyo a la MATERNIDAD y a la VIDA**.
2. Se difunda este apoyo real a la vida a través de coloquios, reportajes, notas de prensa y folletos informativos, presentados e impartidos por entidades y/o expertos en la materia. Crear un área concreta de divulgación sobre la realidad del aborto y sus secuelas, con conferencias, charlas e información en institutos, focalizada en adolescentes, por ser un colectivo vulnerable, dentro de la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa.
3. Se cree un **Servicio específico de Información y Asesoramiento Permanente** para mujeres embarazadas dentro de la Mancomunidad de Servicios Sociales la Maliciosa, que así lo requieran, y en el que puedan tener información detallada y objetiva sobre el aborto, sus secuelas psicológicas, y todo lo relacionado con apoyo real y asesoramiento continuo durante todo el embarazo y el parto, para que puedan elegir que su bebé viva y no muera.
4. Crear un Programa Específico de Ayuda a las adolescentes en edad escolar y a sus familias dentro de la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa, para que en el caso de que opten por la vida de su bebé, puedan continuar con sus estudios, con apoyo psicológico permanente e información para optar por quedarse con su bebé ó cederlo en adopción, a través de Programas Específicos de Adopción con las instituciones y fundaciones expertas.
5. Buscar, fomentar y promover **Convenios de Colaboración dentro de la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa** con Fundaciones que abogan y luchan por la Vida como la Fundación Próvida y la Fundación Red Madre, impulsando la implantación de sedes de ambas, dentro de los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa, ya que, en la actualidad, estos municipios adolecen de cualquier apoyo institucional o privado que defienda y proteja la vida y la maternidad.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó rechazar la propuesta con cuatro votos en contra de los representantes de los grupos PSOE y Unidas por Guadarrama, un voto a favor del representante del grupo Vox y doce abstenciones de los representantes de los grupos Partido Popular, APPG, Vecinos por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama.

6. EXPEDIENTE 2021-MOC-32. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA PARA LA MEJORA EN EL MANTENIMIENTO DEL FIRME DE LAS VÍAS PECUARIAS URBANAS.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 20 de julio de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo municipal Unidas por Guadarrama para la mejora en el mantenimiento del firme de las vías pecuarias, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

La pasada semana el Ayuntamiento concluyó las actuaciones de reparación del firme en vías pecuarias y caminos del municipio que se encuentran en entornos urbanos. El coste ha sido de 33.647,68€ para la reparación de 8.690 metros lineales de firme, siendo esta actuación necesaria cada cierto tiempo.

Estas vías pecuarias y caminos se han convertido en calles del municipio al haber concedido licencias el propio Ayuntamiento para la construcción de viviendas, a las que los propietarios/as deben poder acceder en mínimas condiciones. El mantenimiento de estas vías ha sido siempre materia de debate al ser la Dirección General de Vías Pecuarias el organismo competente para cualquier actuación, pero son escasas las ocasiones en las ha actuado de oficio.

Así las cosas, parece inevitable que las vías pecuarias y caminos en cuyos límites se ha concedido licencia para viviendas sean reparados cada cierto tiempo por el Ayuntamiento para garantizar el acceso a viviendas y fincas.

La principal causa del deterioro del firme es principalmente el paso de vehículos (a veces de gran tonelaje) agravado por las lluvias, por lo que creemos necesario que se restrinja el acceso a estas vías pecuarias y caminos mediante la señalización, procurando así que su mantenimiento sea lo menos gravoso posible para nuestro Ayuntamiento.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal UNIDAS POR GUADARRAMA propone al Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama la adopción del siguiente, **ACUERDO**

ÚNICO.- Instar a la Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid a la señalización del acceso permitido sólo a residentes, propietarios de fincas y vehículos de servicios, así como de la máxima velocidad y tonelaje admitidos, en las siguientes vías pecuarias urbanas: Calles Labajos, Guadarrama, Comandante González, Camino Pradovera, Camino de los Boquerones, Camino de las Ventas del Escorial, Camino de Cañada Real de Merinas, calles Lambertiana, Lacourreye, Azaleas y Racillo, calle de La Cañada, calle Río Guadiana y el camino de los huertos del Soto.



Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con dieciséis votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y un voto en contra del representante del grupo Vox.

7. EXPEDIENTE 2021-MOC-33. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA PARA MEJORAR EL MARGEN DE LA CARRETERA COMARCAL M-619 A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE GUADARRAMA EN LA ZONA DE LAS CABEZUELAS Y LA SEGURIDAD PEATONAL EN LA N-VI.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 20 de julio de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo municipal Unidas por Guadarrama para mejorar el margen de la carretera comarcal M-619 a su paso por el municipio de Guadarrama en la zona de las Cabezuelas y la seguridad peatonal en la N-VI, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

La M-619 es una carretera comarcal cuyo mantenimiento y mejora compete a la Comunidad de Madrid, pero también es una calle a su paso por Guadarrama: la Avenida de Alpedrete.

El tramo de esta carretera que discurre por nuestro municipio, con viviendas en ambos márgenes, supone un riesgo en la seguridad para que los peatones circulen por el arcén, pero tampoco están en condiciones los márgenes de la carretera, donde existe espacio suficiente para una vía peatonal que sirva también para el uso de la bicicleta y quede conectada tanto con la vía pecuaria camino de Los Labajos que conduce hasta el centro urbano de Guadarrama, como con el otro lado de la M-619 mediante semáforo a demanda. No entramos a valorar si lo conveniente es un paseo de zahorra o un carril asfaltado, ni el margen de la carretera donde situarlo, que serán cuestiones técnicas y de consulta con las asociaciones de vecinos de la zona.

Por otra parte, también existe una problemática en cuanto a la seguridad vial al carecer la N-VI de un paso de peatones que permita acceder a los residentes en la zona de Las Cabezuelas a la parada de autobús interurbano que se encuentra cercana a la finca "El Tomillar", hecho este que ha sido puesto de manifiesto a través del Registro Municipal.

La zona de Las Cabezuelas, está situada al sudeste del casco urbano, muy alejada de él y con cierta población de segunda vivienda que con la pandemia ha pasado a ser de residencia habitual.

Acceder con facilidad y seguridad a las paradas de autobús, pasear o incluso ir en bici podría constituir un alivio para la gente que reside en la zona de Las Cabezuelas más cercana a la M-619 que tiene que ir andando por la carretera jugándose la vida, pues los márgenes son del todo impracticables.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal UNIDAS POR GUADARRAMA propone al Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid a la rehabilitación y mejora de un margen de la carretera M-619 a su paso por el municipio de Guadarrama mediante la ejecución de una vía peatonal y para bicicletas con semáforo a demanda para conectar ambos márgenes.

SEGUNDO.- Instar a Dirección General de Carreteras del Estado a la instalación de un semáforo a demanda en la N-VI para ofrecer seguridad a los usuarios del transporte público interurbano.

TERCERO.- Dar traslado de esta Moción a la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y a todos los Grupos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con dieciséis votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y una abstención del representante del grupo Vox.

8. MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

No se presenta ninguna.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. EXPEDIENTE 2021-AJGL-1. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- Sesión de 4 de junio de 2021.
- Sesión de 11 de junio de 2021.
- Sesión de 18 de junio de 2021.
- Sesión de 25 de junio de 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 4, 11, 18 y 25 de junio de 2021 y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 21 de julio de 2021.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

10. EXPEDIENTE 2021-DAL-1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (DEL 101/2021 AL 126/2021).

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Concejalías Delegadas del 101/2021 al 126/2021, ambos inclusive, que se especifican a continuación, y de las que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en la sesión ordinaria del 21 de julio de 2021:

Nº	FECHA	ASUNTO	FISCALIZACIÓN
101/2021	09/06/2021	Cese de Voluntario de Protección Civil: JCAR	-
102/2021	09/06/2021	Cese de Voluntario de Protección Civil: LLA	-
103/2021	09/06/2021	Cese de Voluntario de Protección Civil: CPB	-
104/2021	09/06/2021	Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCARP)	-
105/2021	10/06/2021	Nombramiento Funcionario provisión temporal en Comisión de Servicios de puesto vacante de agente de Policía Local. AAM.	-
106/2021	10/06/2021	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 15 de junio de 2021.	-
107/2021	10/06/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 11-06-2021	-
108/2021	11/06/2021	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas de 16 de junio de 2021.	-
109/2021	17/06/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 18-06-2021	-
110/2021	18/06/2021	Alta de Voluntario de Protección Civil: NHT.	-
111/2021	21/06/2021	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno 24-06-2021	-
112/2021	21/06/2021	Firmas autorizadas de disposición de fondos por finalización de la Comisión de Servicios del Tesorero Municipal.	-
113/2021	22/06/2021	Bajas de oficio en el Padrón de habitantes: 2º, 3º y 4º trimestre 2019.	-
114/2021	22/06/2021	Ampliación del plazo de ofertas para la licitación del contrato administrativo de suministro de vestuario para personal del Ayuntamiento	-
115/2021	24/06/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 25-06-2021	-
116/2021	25/06/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-35)	-
117/2021	25/06/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-34)	-
118/2021	25/06/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-33)	-
119/2021	02/07/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 02-07-2021	-
120/2021	06/07/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-36)	-
121/2021	09/07/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-38)	-
122/2021	09/07/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-40)	-
123/2021	12/07/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-39)	-

124/2021	13/07/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-41)	-
125/2021	13/07/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-23)	-
126/2021	13/07/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-24)	-

11. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS/LAS SRES./AS CONCEJALES/AS.

Las intervenciones respecto de cada uno de los ruegos, preguntas y peticiones constan íntegras en el Diario de Sesiones.

Se indican a continuación los ruegos y preguntas que formulan los Grupos Municipales previamente presentados por escrito o formulados de forma oral en el anterior Pleno.

APPG

Ruego oral que formula el grupo municipal APPG

D^{ña} Carmen María Pérez del Molino: “El Plan General, bueno en la primera fase del Plan General, tenía dos sectores que eran Los Pradillos y la mal llamada estación de autobuses, bueno en ese momento llamada la estación de autobuses. Nos hemos enterado que ese sector ha metido un proyecto y nos gustaría que nos lo enseñaras a todos como pasó con la fase de los Pradillos”.

PSOE

Preguntas:

1. ¿Cuál es el motivo de haber retirado las vallas de la cancha del parque del Mareo?
2. ¿Hay alguna noticia respecto al nuevo centro de salud?
3. La actividad de gimnasia de mantenimiento, ¿se va a reactivar por las tardes?

VECINOS POR GUADARRAMA

Ruegos:

1. Rogamos al equipo de gobierno que vertebre un plan de actuación de limpieza y desinfección de los espacios municipales en el que se mantengan los refuerzos que hemos tenido hasta la fecha.
2. Rogamos al equipo de gobierno que garantice que las familias necesitadas de Guadarrama sigan recibiendo la ayuda social necesaria para tener cubiertas sus necesidades básicas.
3. Rogamos al concejal delegado de transporte que solicite que la línea municipal L4 modifique su itinerario para dar servicio a los vecinos de la Urbanización Miranieves y aledañas.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4. Rogamos al equipo de gobierno que estudie la posibilidad de aprovechar la obra que se está realizando en el Paseo de la Alameda para traer agua canalizada desde el embalse de las encinillas con la que poder dar servicio de riego a los nuevos ajardinamientos de este paseo.

Preguntas:

1. ¿Cómo está vertebrando el equipo de gobierno la cesión de espacios de cara al curso académico 2021-2022 y posteriores?
2. ¿Cómo se gestionan las ferias comerciales en el municipio de Guadarrama?

VOX

Ruegos:

- Ruego la retirada de los badenes ubicados en la subida a la Jarosa, anteriores a la entrada a la Jarosa III y Los Altos de la Jarosa, y sean colocados más arriba, dejando libre los accesos a la urbanización.
- Ruego al equipo de gobierno realice una planificación sobre las actuaciones necesaria de sustitución de los contenedores de recogida de residuos, ampliación, y reparación de aquellos que puedan seguir siendo de utilidad, en toda la zona del ámbito de las Cabezuelas. Así como el desbroce y mantenimiento de aquellas zonas verdes, bajo la competencia municipal, y aumento de los días de recogida de residuos.

Preguntas:

- 1) En relación con el cambio arbitrario de la reubicación, de los corrales destinados a la suelta de las reses de los encierros, durante las fiestas patronales, en la que el equipo de gobierno no ha informado y consensado dicho cambio de ubicación, con los vecinos y comercios afectados de la zona.

¿Dicho cambio cuenta con informe de los técnicos municipales?

¿Cuenta con el informe de Policía Local?

¿A cuánto asciende el coste total del cambio de ubicación?

- 2) Nos puede informar el equipo de gobierno, si tiene previsto, el cambio de dirección, y nueva señalización, en la zona de la Urbanización Prado San Juan, Calleja de Prado San Juan - Dehesa del Soto y la paralela a la calle Cerrillo (M-614), que cuenta con el informe favorable de Policía Local, como lo están solicitando los vecinos de la zona.

UNIDAS POR GUADARRAMA

Pregunta oral que formula el grupo municipal Unidas por Guadarrama.

Bueno antes de empezar quería haceros una pregunta sobre un ruego que presentamos hace ya un par de meses y era sobre, bueno con referencia al Centro de Salud, que había habido allí bueno, pues vamos...por unas cuestiones de que bueno no relacionabais vosotros con... El caso

es que hemos pedido que se instalara una barandilla en las escaleras del Centro de Salud y me había comentado Diosdado hace ya un mes o así que había trasladado esta petición a la Consejería. Entonces quería saber si teníais alguna respuesta sobre esto.

Ruego oral que formula el grupo municipal Unidas por Guadarrama para mejorar la climatización de las aulas. EXPONE:

1.- Que con la llegada del buen tiempo la temperatura aumenta de forma considerable en las aulas con vistas al patio del Colegio de Infantil y Primaria Villa de Guadarrama. Les queremos recordar pasadas olas de calor en las que en esas aulas la temperatura se volvió insoportable.

2.- Que hemos comprobado que existen en el mercado materiales a instalar en las ventanas de forma sencilla, duradera y relativamente económica, que forman una cobertura de polarización (a modo de ejemplo: <https://solarcheck.com/laminas-solares/>)

3.- Queremos recordar al Equipo de Gobierno que tiene la responsabilidad de velar por la salud y el bienestar de sus vecinas y vecinos más pequeños mientras se encuentren en edificios e instalaciones de titularidad municipal.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Unidas Por Guadarrama, **SOLICITA**

La valoración de la solución aportada para mejorar la estancia en las aulas con vistas al patio del Colegio Villa de Guadarrama, tanto del alumnado como del profesorado y demás trabajadores/as del Centro.

Preguntas que plantea de forma oral el grupo municipal Unidas por Guadarrama sobre la Feria del Stock. EXPONE:

1.- Que el 18 de junio, la Asociación Guadarrama Comercio que cuenta con 174 comerciantes asociados/as, solicitaba oficialmente que la Feria del Stock no se celebrase en las calles principales del centro donde se encuentran situados una parte muy importante de pequeños establecimientos comerciales.

2.- Que el 12 de julio, la Asociación Guadarrama Comercio, al no recibir contestación a su petición, vuelve a presentar escrito, esta vez rogando que no cierre las calles céntricas y proponiendo la plaza del Ayuntamiento o el parque del mareo para la celebración de la Feria del Stock. La petición, firmada por 52 comerciantes de Guadarrama, se fundamenta en su preocupación por el cumplimiento de los protocolos sanitarios durante la Feria, lo que sin duda limita el acceso a los comercios de esas calles y en la escasa participación de comercios de Guadarrama en el evento.

3.- Que hace ahora un año, el Ayuntamiento firmó un Convenio con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Guadarrama (ACEG) para dinamizar el comercio, la hostelería y la industria de Guadarrama que, entre otras cosas, recoge que para la celebración de la Feria del Stock, el Ayuntamiento y la ACEG deberán llegar a un acuerdo respecto a “cuáles serán los espacios donde se desarrollarán las actuaciones”.

4.- Que este Convenio recoge también la compra de casetas de madera por valor de 17.000€ financiada por el Ayuntamiento para su utilización en ferias y eventos y que, según informó la Concejala serían de cesión gratuita para los comercios de Guadarrama en los eventos.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.- Que, sin embargo, para la Feria del Stock de este año, la Comisión de seguimiento y control de lo previsto en este Convenio (formada por dos representantes de la ACEG y dos del Ayuntamiento) ha debido decidir que sólo se instalaban carpas alquiladas a ADESGAM, como todos los años anteriores, en vez de utilizar las casetas de madera adquiridas, puesto que según la Concejala de Desarrollo Local, no eran suficientes y lo importante era la “uniformidad”.

6.- Que tanto el Ayuntamiento como la ACEG, para llegar a esa “uniformidad” han alquilado 20 carpas cada uno a ADESGAM, al precio de 10€ por semana, pero a los comercios se les está pidiendo que abonen 55€ si se es miembro de la ACEG y 110€ si el comercio no está en la Asociación.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Unidas por Guadarrama, **PREGUNTA**

- ¿Llegó usted a un acuerdo con la ACEG dentro de esa comisión de seguimiento y control y lo previsto en el convenio? ¿Llegó a un acuerdo para celebrar la Feria del Estocaje en la calle La Calzada? ¿Llegó usted a un acuerdo en esa comisión para que hubiese uniformidad con respecto a las carpas?

- ¿Por qué motivo se ha puesto por delante de la optimización de la inversión en las casetas de madera, la “uniformidad” de las carpas para esta Feria?

- Por otro lado también me dio la sensación de que no se cumplía la distancia de seguridad entre las carpas.

- ¿Por qué la ACEG exige un pago tan elevado por el alquiler de las carpas a los comerciantes cuando ADESGAM las alquila a sólo 10€?

- ¿Por qué motivo no se ha tenido en cuenta la preocupación transmitida por la Asociación Guadarrama Comercio ante el perjuicio económico que les supone la ubicación de la Feria en la calle La Calzada, y no se ha buscado otra ubicación para el evento?

No habiendo más ruegos y preguntas de los/las Sres./as. Concejales/as, finaliza la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y ocho minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a las preguntas y ruegos que han formulado los vecinos a través del correo electrónico habilitado por el Ayuntamiento al efecto, constando todas las intervenciones en el Diario de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria certifico.

INMACULADA IGLESIAS RANZ (SECRETARIA)
Vº Bº DIOSDADO SOTO PÉREZ (ALCALDE-PRESIDENTE)